

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUBO DE LA SOLANA**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de septiembre 2014, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de créditos n.º 2/2014 del Presupuesto de la Entidad Local para el ejercicio económico 2014, modalidad de suplemento de crédito.

Conforme a lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 38, 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2014, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Cubo de la Solana, 1 de octubre de 2014.– El Alcalde, Juan José Delgado Soto. 2409

BOPSO-119-20102014